2006

Año CI - N° 26.920

Montevideo, jueves 19 de enero de 2006

DIARIO OFICIAL

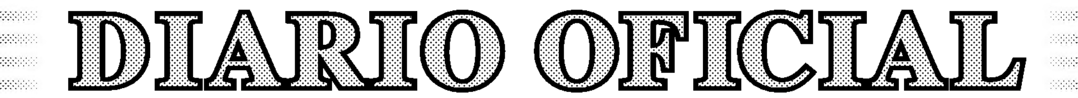
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial

IMPO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.920 - Montevideo, jueves 19 de enero de 2006

Tomo 403

DOCUMENTOS

FE DE ERRATAS

Correspondiente a la Resolución 1.354/005 del Consejo de Ministros publicada el 4 de enero de 2006. .... Pág. 204-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

1

Resolución 109/006

Dispónese los nuevos límites de tolerancia de los límites de velocidad, comienzo de advertencias y límite mínimo de comienzo de multas. (80*R) .... Pág. 204-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 215-C		Propiedad Literaria y Artística		Pág. 235-C
Apertura de Sucesiones -			Remates	Pág. 219-C	
Procesos Sucesorios	Pág. 215-C		Sociedades de		
Convocatorias	Pág. 216-C		Responsabilidad Limitada		Pág. 236-C
Dirección de Necrópolis		Pág. 234-C	Venta de Comercios	Pág. 232-C	
Emplazamientos	Pág. 216-C	Pág. 234-C	Varios	Pág. 232-C	Pág. 236-C
Expropiaciones	Pág. 216-C	Pág. 234-C	Estatutos y Balances		
Edictos Matrimoniales	Pág. 216-C	Pág. 235-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 233-C	Pág. 237-C

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 26.910 de fecha 4 de enero de 2006, se publicó la Resolución 1.354/005 por la cual se determina el trámite a seguir para los casos de otorgamiento de destinos de Oficiales Superiores y Jefes, cuando los mismos implican cumplir funciones en la Fuerza respectiva o sus organismos dependientes, deslizándose el siguiente error imputable a este Diario Oficial:

En la página 63-A, primera columna, parte resolutiva, punto 1ro.-, segunda línea:

Donde dice: "... Oficiales y Jefes, ..."
Debe decir: "... Oficiales Superiores y Jefes, ..."

Queda hecha la salvedad.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

1
Resolución 109/006

Dispónese los nuevos límites de tolerancia de los límites de velocidad, comienzo de advertencias y límite mínimo de comienzo de multas.
(80*R)

Maldonado, 5 de enero de 2006

Expte. Nº 5039/05.-

VISTO: La gestión promovida por la División de Tránsito y Transporte, referente a la modificación de los límites de tolerancia de velocidad actualmente vigentes.

RESULTANDO: 1) Que según informa la División de Tránsito y Transporte (fs.1) actualmente rige en Maldonado un sistema de doble tolerancia previa a la velocidad que derivan en la imposición de sanciones.

2) Que la División citada, en criterio que es compartido por el Director General del área (fs.3) expone que tales límites no condicen con el rol de protección de los más débiles, como regla de convivencia en el tránsito y la movilidad ciudadanas.

3) Que en virtud de lo expuesto, se sugiere un alineamiento con lo establecido por el Reglamento Nacional de Circulación Vial, adaptándolo a las zonas urbanas y semiurbanas, con un sistema de tolerancia más preciso y menos generoso.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el art. 274 de la constitución Nacional y art. 35 nal. 26 lit E de la Ley 9.515;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º.- Dispónese que a partir de la publicación de la presente, los nuevos límites de tolerancia de los límites de velocidad, y comienzo de advertencias serán de 45, 60 y 75 Km. H., en las respectivas zonas marcadas con dichos límites.

2º.- Dispónese a partir de la misma fecha, que el límite mínimo de comienzo de multas, será el que exceda a los límites antes señalados, en un 33% (treinta y tres por ciento), 25% (veinticinco por ciento) y 26% (veintiséis por ciento), o sea, 60, 75 y 95 respectivamente.

3º.- Insértese, publíquese y pase a la Dirección General de Tránsito y ransporte.
OSCAR DE LOS SANTOS, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. ENRIQUE PEREZ MORAD, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA LIDIA MAIOCCHI (FICHA Nº 156-939/2005).
Habilitado por feria.
Artigas, 26 de Diciembre de 2005.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10480 Ene 16- Ene 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARIEL MARTINEZ GÜIDA (IUE 179.1007/2005).
Habilitación de Feria.
Ciudad de la Costa, 2 de Enero de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10287 Ene 09- Ene 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FELIX GUSTAVO DERAGON LATIESAS (Ficha 329-765/2005).
Habilitado por feria.

Rivera, 23 de Diciembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 10377 Ene 12- Ene 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA INDULGENCIA FRABRASIL BAS (Fa. 412-1080/2005).
Habilitado por Feria.
Treinta y Tres, 28 de Diciembre de 2005.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 10316 Ene 10- Ene 23

CONVOCATORIAS

Club La Terraza S.A.
Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 2006.-
12:00 horas

Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas de esta sociedad que la Asamblea del 31 de enero de 2006, se realizará en las instalaciones de la sociedad con el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General al 30/09/05 y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente.
2) Integración del Directorio.
3) Designación de dos socios Accionistas para autorizar con su firma el Acta de esta Asamblea.
Nota - Se previene a los Sres. Accionistas:
a) -Que de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, el registro de inscripción de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la secretaría del Club o, el resguardo emitido por un Banco, Compañía Financiera o cualquier institución a satisfacción del Directorio
b) _La Asamblea sesionará con la presencia de los Accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la media hora de la fijada en esta convocatoria, sesionará válidamente con cualquier asistencia.
Punta del Este, enero de 2006
El Directorio.
03) $ 2772 3/p 10505 Ene 17- Ene 19

SANTA ELENA S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria en Avda. Millán 4175 el 16 de Febrero de 2006 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
1) Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de las resoluciones del punto 2 de la Asamblea Ordinaria del 28/10/1991 y del punto 5 de la Asamblea Ordinaria del 09/12/1992.
3) Ratificación de asambleas anteriores.
4) Designación de accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 1260 3/p 10531 Ene 17- Ene 19

MONTE CARLO TV S.A.
Convocatoria

De acuerdo al artículo 11 del Estatuto Social, el Directorio de Monte Carlo TV S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de febrero de 2006, a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, en Montevideo, calle Paraguay 2253, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Nombramiento de un Secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración y aprobación del estado de situación, estado de resultados y memoria anual del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2005.
3) Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4) Aprobación de la gestión y responsabilidad de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados provisorios o certificados de depósito, en la Sociedad. El Registro de Accionistas se abrirá el día de la celebración de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 2520 3/p 10560 Ene 18- Ene 20

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



Montevideo, 13 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima a la funcionaria Yamila Lopez Carpeta 9759, para que comparezca dentro del tercer día a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
Administración Nacional de Correos.
08) (Cta. Cte.) 3/p 50213 Ene 17- Ene 19



INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



Unidad Central de Planificación Municipal

División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el No. 102008 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución No. 36/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 2 de abril de 2002 con destino al trazado de la Rambla Euskal Erría, Saneamiento del Arroyo Malvín (curso medio) entre las calles HIPÓLITO Yrigoyen y Mariscala, del plano de mensura del Ing. Agrim. Enrique R. Monteagudo inscripto con el No. 84178 del 30 de setiembre de 1977 y de la tasación según resolución No. 3803/04 de 9 de agosto de 2004. El expediente No. 1001-075863-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50140 Ene 13- Ene 26



Montevideo, enero 18 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RICARDO MARCOS DIEGO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Aconcagua 4978 y MICHELLE ARLENE VIDAL, 25 años, soltera, estudiante, E.E.U.U. N/U., domiciliada en Aconcagua 4978.
14) $ 255 3/p 1289 Ene 18- Ene 20

NICOLAS FELIPE AIRALDI, 23 años, soltero, desempleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4191 y FIORELLA STEPHANIE BARRIOS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 3896.
14) $ 255 3/p 1292 Ene 18- Ene 20

BERNARDO SAUL DONNER, 29 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado en Bayona 3568 y SILVANA del CARMEN CABRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bayona 3568.
14) $ 255 3/p 1297 Ene 18- Ene 20

JULIO CESAR HERNANDEZ, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Lecocq y Ap. Saravia viv 108 y GIOVANA EVELIN PEREZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lecocq y Ap. Saravia viv 108.
14) $ 255 3/p 1298 Ene 18- Ene 20

RICHARD EDWARD DUPLECH, 31 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Talcahuano 3367/3 y LAURA EVANGELINA VELOSO, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Talcahuano 3367/3.
14) $ 255 3/p 1304 Ene 18- Ene 20

NESTOR WILFREDO ABAD, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4939 y MARIA CRISTINA VARELA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3596/3.
14) $ 255 3/p 1307 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 3

DIEGO CASTILLO, 30 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Gral. Flores 3374/11 y CARMEN CATHERINE MAGALLANES, 40 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3374/11.
14) $ 255 3/p 1293 Ene 18- Ene 20

NICHOLAS CRANWELL, 35 años, soltero, anal. de sistemas, oriental, domiciliado en Guayaquí 3372/201 y MARIA RINCON, 29 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada en Benito Blanco 3299/103.
14) $ 255 3/p 1294 Ene 18- Ene 20

JAMES COATES, 70 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Rincón 602 9 Piso y MARTA BEATRIZ de FUENTES, 64 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Gral. Las Heras 1873.
14) $ 255 3/p 1295 Ene 18- Ene 20

ANDRES RICARDO ESPINOSA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 969 Bis y PATRICIA ANDREA CASTRILLON, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 969 Bis.
14) $ 255 3/p 1299 Ene 18- Ene 20

DIEGO JUNCAL, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pantaleón Artigas 3786 y MARIA DE LOURDES GONZALEZ, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3786.
14) $ 255 3/p 1302 Ene 18- Ene 20

CHRISTIAN CHRETIES, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Trabajo 2756/1202 y VICTORIA FLORENCIA SERRANO, 24 años, soltera, lic. imagenología, argentina, domiciliada en Trabajo 2756/1202.
14) $ 255 3/p 1303 Ene 18- Ene 20

VICTOR MARCELO CATTARDO, 35 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1838 A y NATALIA IRENE ISRAEL, 32 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1838 A.
14) $ 255 3/p 1318 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 4

DANIEL GRASSO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 977-1404 y CECILIA DIESTE, 25 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Manuel Villagrán 1290.
14) $ 255 3/p 1291 Ene 18- Ene 20

RUBEN JOSE GONZALEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4615 y MARIA ALEJANDRA TAPPA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lamas 3218.
14) $ 255 3/p 1296 Ene 18- Ene 20

JUAN RAMON LARRAÑAGA, 69 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Stagnero de Munar 2325 y MARIA ANGELICA MONTES, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Stagnero de Munar 2325.
14) $ 255 3/p 1306 Ene 18- Ene 20

CRISTHIAN JONATTAN GIL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 4496 y LORENA VAZQUEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carpintería 4496.
14) $ 255 3/p 1311 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 5

MARIO ALEJANDRO MARQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4359 y ELIANE RONCOLATTO, 36 años, soltera, profesora, brasileña, domiciliada en Francisco Plá 4359.
14) $ 255 3/p 1290 Ene 18- Ene 20

EUCLIDES ANTONIO MOREIRA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Hudson 4873 y BEATRIZ FANNY ACOSTA, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Hudson 4873.
14) $ 255 3/p 1305 Ene 18- Ene 20

MARTIN RICARDO WILLIAMS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lieja 6487 y LUCIA CARRIQUIRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla Armenia 3783 ap 5.
14) $ 255 3/p 1308 Ene 18- Ene 20

JULIO GUSTAVO MORUS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle H 4019 block o 301 y ROSA JANET SMUCLER, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle H 4019 block o 301.
14) $ 255 3/p 1314 Ene 18- Ene 20

WASHINGTON RAMON MACHADO, 20 años, soltero, mecanico, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km 21 solar 4 y LAURA MARY MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruta 8 Km 18200 9241.
14) $ 255 3/p 1315 Ene 18- Ene 20

HORACIO DIEGO OZER AMI, 36 años, soltero, ing agronomo, oriental, domiciliado en Julio H y Obes 1416 5 y MARIA CARLA LEBORGNE, 26 años, soltera, ing agronomo, oriental, domiciliada en Julio H y Obes 1416 5.
14) $ 255 3/p 1317 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 6

NICOLAS VLADIMIR REPETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrera y Reissig 750/503 y LETICIA ROSANA RODRIGUEZ, 34 años, soltera, química farmaceutica, oriental, domiciliada en Herrera y Reissig 750/503.
14) $ 255 3/p 1301 Ene 18- Ene 20

SEBASTIAN SILL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1086 y MARIA EUGENIA AGUIRRE, 30 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en José Ma. Muñoz 1086.
14) $ 255 3/p 1320 Ene 18- Ene 20

OFICINA No. 7

ALDO MARTIN PIAZZA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Agustín Abreu 2228 Ap. 1 y SHIRLEY SUSANA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Agustín Abreu 2228 Ap. 1.
14) $ 255 3/p 1300 Ene 18- Ene 20

EDGARDO MANUEL PINTOS, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1319 apto. 5 y NUZAIMA JUDITH NOGUEIRA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1319 apto. 5.
14) $ 255 3/p 1309 Ene 18- Ene 20

GERARDO TACUABE VELAZCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Guerra 3789 apto. 11 y MARIELA ROSA BERMUDEZ, 43 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en José María Guerra 3789 apto. 11.
14) $ 255 3/p 1310 Ene 18- Ene 20

DANIEL PORTO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4392 y SANDRA NADDIA DIAZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4392.
14) $ 255 3/p 1312 Ene 18- Ene 20

DANILO MIGUEL PENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Héctor Vigil 677 y CLAUDIA BEATRIZ LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Héctor Vigil 677.
14) $ 255 3/p 1313 Ene 18- Ene 20

HUGO ENRIQUE VALVERDE, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje 3 Nº 1079 bis jardines del hipodromo y NIBIA MARISOL RISSOTTO, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje 3 Nº 1079 bis jardines del hipodromo.
14) $ 255 3/p 1316 Ene 18- Ene 20

SERGIO DANIEL PICCA, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en María Orticochea 4309 y VERONICA IRENE GARCIA, 38 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en María Orticochea 4309.
14) $ 255 3/p 1319 Ene 18- Ene 20

Montevideo, enero 17 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAFAEL EDUARDO DELLA ROCCA, 44 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Cooper 2206 y SILVIA MONICA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, edu. pre. escolar, oriental, domiciliada en Adolfo Lapuente 2293.
14) $ 255 3/p 1270 Ene 17- Ene 19

SEBASTIAN AITCIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Jose Ellauri 674 y ANA INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cavia 2724/302.
14) $ 255 3/p 1276 Ene 17- Ene 19

LUIS EDUARDO DIEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4169 C y SILVANA LOURDES BRITOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cayetano Silva 4169 C.
14) $ 255 3/p 1278 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 2

DANIEL ANDRES BENTOS, 32 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Libertad 2881 bis y ANDREA BETTINA MAINARDI, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2881 bis.
14) $ 255 3/p 1272 Ene 17- Ene 19

HEBER ALBERICO BUSTOS, 68 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Av. Italia 3117 Ap. 202 y ANA MARIA DIAZ, 30 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Avellaneda 3694.
14) $ 255 3/p 1273 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 3

ALFREDO ANGEL ECHEGARAY, 58 años, divorciado, economista, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3018 y LAURA GABRIELA OJEDA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3018.
14) $ 255 3/p 1282 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 4

ERNESTO DARIO LESTON, 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 820/2 e ISABEL PAZ, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 820/2.
14) $ 255 3/p 1274 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 5

GUSTAVO MARTIN TRAVERSA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1878 ap 203 y LAURA GOMEZ, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Lauro Muller 1878 ap 203.
14) $ 255 3/p 1275 Ene 17- Ene 19

WALTER HEDEGAR TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galileo 1719 y PATRICIA SEQUEIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galileo 1719.
14) $ 255 3/p 1281 Ene 17- Ene 19

ALEJANDRO DANIEL QUEVEDO, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Huidobro 1324 ap 1 y TIMANI LIDIA FERNANDEZ, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Huidobro 1324 ap 1.
14) $ 255 3/p 1284 Ene 17- Ene 19

ANTONIO HENRIQUE MATOS, 20 años, soltero, electricista, sudafricano, domiciliado en Tesino 3410 y DEBORA EVANGELINA AMARO, 24 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Tesino 3410.
14) $ 255 3/p 1287 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 6

PEDRO MARCELO SACCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Rodríguez 2306/1 y LAURA MARÍA RECUERO, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Angel Rodríguez 2306/1.
14) $ 255 3/p 1279 Ene 17- Ene 19

GUILLERMO FERNANDO ROMEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Edison 4565/3 y MARIELA ADRIANA GARANDAN, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Edison 4565/3.
14) $ 255 3/p 1280 Ene 17- Ene 19

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lezica 6455 y MARIA DEL CARMEN LEMOS, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lezica 6455.
14) $ 255 3/p 1286 Ene 17- Ene 19

LEONARDO DIOSIL SANCHEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en F. Susviela Guarch 2974 y MARIA SOLEDAD VIEYTES, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en F. Susviela Guarch 2974.
14) $ 255 3/p 1288 Ene 17- Ene 19

OFICINA No. 7

DIEGO JAVIER PRESNO, 29 años, soltero, empleado, argentino N/U, domiciliado en Pereira de la Luz 1226 apto. 102 y GLORIA ESTHER PALAU, 34 años, viuda, psicóloga, paraguaya, domiciliada en Pereira de la Luz 1226 apto. 102.
14) $ 255 3/p 1271 Ene 17- Ene 19

MARTIN OSCAR VIERE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Martínez 3810 y LAURA LOURDES THOVE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miguel Martínez 3810.
14) $ 255 3/p 1277 Ene 17- Ene 19

GERARDO EMILIANO VERA, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en San Martin I 122 y VALERIA GABRIELA VIDAL, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Arteaga 4121.
14) $ 255 3/p 1283 Ene 17- Ene 19

RONALDO PEREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melchor de Viana 3641 y SANDRA MARIA AIRAUDO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Melchor de Viana 3641.
14) $ 255 3/p 1285 Ene 17- Ene 19



PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3°

27-1-06 - HORA: 14
BASE: 1.286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.749 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 12.924/004, con una superficie de 46 m 23 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Batoví 2070 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 59284 a nombre de Carmelo GONZALEZ MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.300.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42 . El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.330,89 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50141 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:00
BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Leonardo Caprio Barceló (MAT. 5676 - R.U.C. 215095440012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 405.066, con una superficie de 1.050 mts., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Batlle Berres Nº 5897.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 384 a nombre de José Moreira Porteiro, Jesusa López, Julio Moreira Porteiro y Otilia Fajin o Fagin.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.623,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50142 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:15
BASE: 2.487,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 680.050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Assad Hajjoul Mansour (MAT. 5555 - R.U.C. 212276850013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 27.227/702, con una superficie de 58 mts. 99 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Campbell 1440/42 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.530 a nombre de Victoriano Silva Gomez y Alicia Fajardo Otero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 548.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.045,14 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 4 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50143 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 14:15
BASE: 1.114,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 304.850 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Pablo Volonterio (MAT. 5550 - R.U.C. 215061800016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 210, empadronada con el Nro. 188.567/210, con una superficie de 32 m 42 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Thompson 3099 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80201 a nombre de Rita Angélica REY GASSIRE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.037,21 pudien-

do optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50144 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:30
BASE: 1.051,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.549 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Benko (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 15.152/301, con una superficie de 49 mts. 12 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 1372/76 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 3.064 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "EL CARDAL".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 192.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50145 Ene 16- Ene 20

27/01/2006 - HORA: 14:45
BASE: 976,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.035 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Scarpelli (MAT. 5492 - R.U.C. 214671630019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 83.911, con una superficie de 54 mts. 4.005 cms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pando Nº 2553 esquina Concepción Arenal y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 66.107 a nombre de Susan Arlette Corbo Larminy.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.683,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50146 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 15
BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodriguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 305, empadronada con el Nro. 30559/305, con una superficie de 43 m 52 dm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lorenzo Justiniano Pérez 3172 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 67403 y Clase 076 Serie 150 Nº 67404 a nombre de Susana Beatriz BARCELO HERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 25.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.099,53 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50147 Ene 16- Ene 20

27-1-06 - HORA: 15:30
BASE: 1.782,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 485.713 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fabián Vanoli (MAT. 5294 - R.U.C. 213595780010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 28.215/306, con una superficie de 61 m 34 dm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Rivas 1679 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41569 a nombre de RUBEN JOAQUIN MELLO ALVEZ Y MIRNA LOY DE ASSIS FERNANDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 130.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.363,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50148 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 13:30
BASE: 1286,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ROSSANA LAVANDEIRA (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 151972, con una superficie de 1222 mts. 95 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle De Mesa y Castro (ex - calle Nº 5) Nº 7983 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 71031 y Clase 076 Serie 600 Nº 71030 a nombre de SILVIA IVONNE SILVA FERNANDEZ y GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BORCHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1209,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50149 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 13:45
BASE: 1852,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 506520 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALBERTO SPIESS (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 55145/004, con una superficie de 44 mts. 86 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Joaquín Suárez Nº 2970 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 00113 a nombre de MARIA CELIA MACEDO CALVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1624,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50150 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 773,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.575 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Castells (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 84.475/102, con una superficie de 46 mts. 9 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Dr. Aureliano Rodriguez Larreta N° 2814/2816 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 932 a nombre de CARLOS ALCIDES CRUZ FERREIRA y GLADYS SAGARZAZU CURUCCINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196.99 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50151 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1861,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508865 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 515, empadronada con el Nro. 86141/515, con una superficie de 50 mts. 04 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Luis A. de Herrera y a la calle Gualeguay Nº 3386 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 096 Serie 000 Nº 206 a nombre de ROBERTO GARRIDO TEPELMAN y EUSEBIA JAUNARENA VILLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 142500 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1620,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50152 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.758,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 480.725 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de pro-

piedad horizontal 1202, bloque B, empadronada con el Nro. 61477/1202/B, con una superficie de 63 mts. 51 dms., sita en la 10.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco N°4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1428 a nombre de Hugo Virgilio NOGUEIRA y Andrea Esther GARCIA MONITOR.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 122.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) De acuerdo con el art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una segunda hipoteca a favor de "Arquitecto Pérez Noble Sociedad Anónima" según información registral cedida a favor de Armando Val Gonzalez y Odila Valerde Trujillo.- 6°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.769,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50153 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 701,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 191.873 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Castro (MAT. 5259 - R.U.C. 211900880013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 245, empadronada con el Nro. 198.945/245, con una superficie de 62 mts. 30 dms., sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque VI del edificio con frente a la calle Gambetta N°1185 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64692 a nombre de ALBERICA EIRALDI o EIRALDE MELLO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 - por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.483,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50154 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 1.243,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.025 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Claudia Chaves (MAT. 5538 - R.U.C. 215029890013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 14203/601, con una superficie de 38 mts. 52 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Daniel Fernández Crespo N° 1757 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 87441 a nombre de Marcela Mildre TAVEIRA VEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.173,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50155 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:15
BASE: 1801,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 492450 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wilson Hernández (MAT. 5558 - R.U.C. 212699770013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 160796, con una superficie de 160 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Surraco (ex-Gral. Leandro Gómez) Nº 2512 entre Coronel Lucas Piriz y Comandante Braga y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5328 a nombre de JULIO ENRIQUE FERREIRA RIZZO y ADRIANA GRACIELA SERRA LAFLUF.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1856,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50156 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:30
BASE: 660,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180565 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS BENKO (MAT. 5441 - R.U.C. 215075330017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 142442, con una superficie de 500 mts., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Homero Nº 4009.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de

la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 46 a nombre de ALFREDO RUBEN o RUBEN ALFREDO VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 661,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50157 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:30
BASE: 13.045,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.567.012

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 51.005/B/201, con una superficie de 56 mts. 33 dms. , sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, bloque B del edificio con frente a la Avda. Sayago N° 947 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2791 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARQUE SAYAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 29.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en Ejecución y Rescisiones y en atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernandez Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50158 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:45
BASE: 807,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.912 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 24.847/502, con una superficie de 48 mts. 15 dms., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Prusia N° 1917 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 2970 a nombre de Sociedad Civil Juana de Ibarbourou.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.807,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50159 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 14:45
BASE: 1221,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333889 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CLAUDIA PETILLO (MAT. 5522 - R.U.C. 215067830014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 8091/203, con una superficie de 42 mts. 6483 cms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Río Negro Nº 1164 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71746 y Clase 076 Serie 150 Nº 71747 a nombre de ADRIANA ROSSINI FRIERI y JORGE JULIO IGLESIAS MARTINEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 90000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1160,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50160 Ene 16- Ene 20

30/01/06 - HORA: 15:00
BASE: 3.087,56 REAJUSTABLES EQUIV. A $ 844.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214919160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1082/1001, con una superficie de 62 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José E. Rodó N°1661 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 41215 a nombre de Catalina Lucia CARDELLA GAGLIANO y Dora MARTINEZ LAGO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $129.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) es-

criturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.903,78 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50161 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 13:30
BASE: 951,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 259.351 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero DIEGO ESPINOSA (MAT. 5305 - R.U.C. 213066990011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada con el Nro. 7466/203, con una superficie de 51 m.. 26 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1581 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82970 a nombre de Ruben Daniel García Ferreira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.545,27 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50162 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 13:45
BASE: 1.603,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.800 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.C. 214683410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 97.729/1001, con una superficie de 65 m. 83 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivera 2117 - 2123 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2205 a nombre de Mario Gustavo Falchi Cammi y Ana María Castro Rodríguez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 199.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.730,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50163 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14
BASE: 1.232.62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 335.803.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gastón Ricca (MAT. 5119 - R.U.C. 213146860017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 164.834/1001, con una superficie de 35 m. 67 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Rivera 3248 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 67.301 a nombre de Luis Omar CORRALES BONI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del gistro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 113.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.476,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50164 Ene 16- Ene 20

31/01/06 - HORA: 14:00
BASE: 1.252,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 341.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero HECTOR SANTOME (MAT. 4316 - R.U.C. 211983000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 84.671/301, con una superficie de 60 m. 39 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C. Martínez 2810 Bis, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1794 a nombre de Alcira Ivonne Milatos Moreno.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del rema-

te. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,01 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50165 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:15
BASE: 644,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.499
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 - R.U.C. 214525770014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 21.188/003, con una superficie de 57 m. 08 dm., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 1685.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.800 a nombre de Nelda Beatriz MUÑIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.328,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50166 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:30
BASE: 1.730,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.437.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 306, empadronada con el Nro. 87.284/306, con una superficie de 63 m. 29 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 933 a nombre de Miguel Angel TORRES PARADA y Graciela Carmen BALSARINI PEREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 117.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.244,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50167 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 14:45
BASE: 941.53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 256.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Máximo Klein (MAT. 273 - R.U.C. 210474360016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 307, empadronada con el Nro. 408.946/307, con una superficie de 44 m. 60 dm., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santa Lucía 4142 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 84.913 a nombre de Enrique FERNANDEZ ALONSO y Vicentina BRAIOTTA DI CIANNI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.720,24 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50168 Ene 16- Ene 20

31/1/06 - HORA: 15
BASE: 658,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 179.393
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Guillermo Abella (MAT. 5170 - R.U.C. 213009880016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 78.833, con una superficie de 230 m. 1375 cm., sita en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Possolo 4249 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 11.706 a nombre de Antonia María RIETTA GOMEZ y Washington BALBUENA BANEGAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.395,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones gene-

rales de los préstamos: al final de la publicación. 6º) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación a los acreedores hipotecarios se hace saber que surge de la titulación una segunda hipoteca a favor de Manuel Durán Piedras y Eva Escoto y de la información registral otra hipoteca a favor del Estado Servicio de Vivienda de las fuerzas Armadas.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50169 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTGAS 648 - 27/01/2006 - HORA: 15:00 BASE: 789,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 216.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Fabian Ramirez Ramirez (MAT. 5398 - R.U.C. 080128960017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.458, con una superficie de 576 mts., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Luis Braile S/N Solar 41 Manz. C entre Juan Diaz de Solis y Magallanes y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.444 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.445 a nombre de José Ramón Fabra Cedrez y Aurora Isabel Perez Acosta.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/1/2006 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 48.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.409,25 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 3 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50170 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 27-1-06 - HORA: 15:30 BASE: 653,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.594 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Taramasco (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 13638/001, con una superficie de 41 m 31 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Avda. Doctor Enrique Pouey S/N entre calles Blanes Viale y Carlos Reyles y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 12316 a nombre de Luis Wáshington SILVA SOSA y Norma Dinorah FERRAGUZ SENGES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 43.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 673,19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50171 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 15:30 BASE: 408,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 111.282 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro 36.608., con una superficie de 764 m 18 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje El Palmar, balneario El Pinar, barrio San Cristóbal, con frente a la calle De la Caridad (calle de 17 m), manzana 3, solar 7 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 61137 a nombre de PEDRO JESUS PEREIRA Y CARMEN GUNTIN GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 483,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50172 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 27-1-06 - HORA: 16 BASE: 20.800 DOLARES ESTADOUNIDENSES CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcos Teixeira (MAT. 3519 - R.U.C. 160101150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8366, con una superficie de 7 ha 900 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Salto, paraje Colonia 18 de julio, con frente a la calle Senda de paso de 7 m y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 014 Serie 500 Nº 465 a nombre de JUAN ALBERTO GOMEZ COSTA Y CARLOS FABIAN GOMEZ COSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1162.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 20.630 pu-

diendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 4-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50173 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 27-1-06 - HORA: 16 BASE: 1.372,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 375.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Valentina Ausán (MAT. 5386 - R.U.C. 170132440013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 009, empadronada con el Nro. 4434/009, con una superficie de 52 m 12 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de Paraje Ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Pedro Berro entre las de Atilio Pelossi y General Rivera y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 4080 a nombre de Sociedad Civil Ipanema.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 4-1-06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 119.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9-1-06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50174 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 27/01/06 - HORA: 16:00 BASE: DOLARES ESTADOUNIDENSES 33.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO URRUELA (MAT. 4018 - R.U.C. 190139000013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 6.725, con una superficie de 114 m. 68 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Lavalleja 220 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 600 Nº 11313 a nombre de José Luis Odriozola Sala y Raquel Susana Giusti Coitinho.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de U$S 1.400.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de U$S 30.100, pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 29/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50175 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM 24 ESQ. ECUADOR - 27-1-06 - HORA: 16 BASE: 826,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.040 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25382, con una superficie de 903 m 33 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa, paraje Solymar, con frente a la calle Camino Paso Escobar entre las calles Marquez Castro y calle 3, manzana S, solar 3, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 860 a nombre de JONNHY FERNANDEZ BOZZANO Y MARIA DEL CARMEN SANTOS CORREA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43.En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 928,20 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50176 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 27/1/06 - HORA: 16:00 BASE: 751,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Magliano (MAT. 5162 - R.U.C. 070106810015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3017, con una superficie de 168 m, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Atanasio Sierra 83 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5902 y Clase 100 Serie 800 Nº 5903 a nombre de Julio César DELGADO NIEVES y Alba Esther RIZZO ARNIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-12-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.474,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la

obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27-12-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50177 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - ARTIGAS 648 - 30/01/2006 - HORA: 14:30 BASE: 642,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 175.571 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero John Fleitas Infrán (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.678, con una superficie de 300, sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Mario Pareja (Ex Santos Lugares) entre Municipio y Rugilo (Ex Paraguay), Solar Nº 12 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 78 a nombre de Oscar Schubert Mallada Falero y Maria del Carmen Pérez Sanchez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/12/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 913,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, enero 5 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50178 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 468,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 128185 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES ISASA (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1823 (antes 9937), con una superficie de 400 mts., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, con frente a la calle Carretera a la Laguna Merín entre Camino Vecinal y Camino Vecinal y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11375 a nombre de FRANCISCO VIERA DAMAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 710,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50179 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL COLONIA - GRAL. FLORES N° 302 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.797,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 491.400 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nestor Rabaza (MAT. 4664 - R.U.C. 040142000018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 350/702, con una superficie de 76 mts. 2 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia, manzana N° 11 de la ciudad de Colonia, con frente a la calle Gral. Flores N° 306 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 25442 a nombre de "NASUR SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 369.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.529,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50180 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 734,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LUIS ZAMMARELLI (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.061, con una superficie de 442 m. 65 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Salinas, solar 15, manzana 134, con frente a la calle Magaluna s/Nº entre Del Queguay y Yamandú.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72506 a nombre de Jorge Ismael Martínez Bouchaton y Ana María Lunardi Meloni.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 59.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.109,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de

la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50181 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 771,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211050 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE TOURNABEN (MAT. 4729 - R.U.C. 212503060018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1592 (antes 1592 m/a), con una superficie de 444 mts. 2220 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Leandro Gómez Nº 278 entre Paysandú y Carlos Farro Debellis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 59357 a nombre de WALTER RAMON CASCO SELLANES y MARIA CRISTINA TORRES FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 8/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 65000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 677,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50182 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 748,85 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 204750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO TELLECHEA (MAT. 2092 - R.U.C. 100086150010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 660, con una superficie de 400 mts. 7850 cms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azúcar, con frente a la calle Lavalleja Nº 459 esq. Alvaro Figueredo y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 85481 a nombre de WALTER ALBERTO PEREIRA SILVA y ANTONIA ESTHER CHOCHO HUERCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1524,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50183 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AVDA. ARTIGAS 648 - 30/1/06 - HORA: 15:00 BASE: 356,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 97467 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOHN FLEITAS (MAT. 4996 - R.U.C. 080074470017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1670, con una superficie de 384 mts. 50 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle República Argentina esquina Pando.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2204 y Clase 100 Serie 800 Nº 2205 a nombre de JUAN CARLOS LEYES MARINO y LADY ELISA NUÑEZ SANTELLAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 141000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 884,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50184 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL SALTO - URUGUAY 499 - 30/1/06 - HORA: 15 BASE: 1.800,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.630.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Iván Gomez (MAT. 5660 - R.U.C. 160199450013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 17.998, con una superficie de 517 m. 96 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Salto, ciudad de Salto, con frente a la calle Av. Solari 1563 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2.711 y Clase 100 Serie 800 Nº 2.712 a nombre de Luis Alberto PIRIZ TAUCHER y Martha Diamada CORDERO OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.755,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50185 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 978,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266.626 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JOSE CLAVIJO (MAT. 817 - R.U.C. 090000350015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 4211/002, con una superficie de 42 m. 47 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez S/Nº entre Otegui y Arostegui y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4794 y Clase 100 Serie 800 Nº 4795 a nombre de Julio César Oliva Bruzzoni y María del Verdún Melogno Maidana.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 116.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.059,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50186 Ene 16- Ene 20

SUC. CIUDAD DE LA COSTA - AV. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 30/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 1.248,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 340.109.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 - R.U.C. 213224600014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 25.395, con una superficie de 558 m. 61 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Ciudad de la Costa, El Pinar, con frente a la calle de 17 Mts. hoy Mallorca manzana B 13 solar 2 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.845 a nombre de Walter Omar VADELL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 93.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.564,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50187 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL 18 DE MAYO - AV. ARTIGAS 648 - 30/01/06 - HORA: 16:00 BASE: 545,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Martella (MAT. 5513 - R.U.C. 080149080016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 8.179, con una superficie de 300 m., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, paraje El Dorado, con frente a la calle 25 de Agosto manzana 23 solar 18 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 600 Nº 9.440 a nombre de Roberto OSTUNI PRIETO y Nelly Mary AVILA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 35.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.200,71 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 50188 Ene 16- Ene 20

SUC. MALDONADO - ARTURO SANTANA Nº 735 - 30/01/06 - HORA: 16:00 BASE: 1.537,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 420.420 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Pallas (MAT. 4649 - R.U.C. 100147560019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 402, empadronada con el Nro. 13.587/402, con una superficie de 48mts. 56dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado, con frente a la calle Sarandí 978 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 35428 a nombre de MARIA NIDIA HUALDE PEREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000 - por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero del 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.155,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos:

al final de la publicación.- 6°) De acuerdo a lo dispuesto por el art. 87 de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor hipotecario se hace saber que existe una segunda hipoteca a favor de "LAURISUR S.A.".- Montevideo, 03/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50189 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 - 30/01/06 - HORA: 16:00 BASE: 720,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 196980 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS CAMARA (MAT. 5553 - R.U.C. 010112240019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4140 (antes 840 m/a), con una superficie de 461 mts. 1541 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle José Pedro Varela Nº 124 entre Misiones y Sarandí y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1998 y Clase 077 Serie 002 Nº 1998 a nombre de JOSE ANTONIO AGUIRREGARAY ACOSTA y ANA MERCEDES PACHECO MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 963,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 3/1/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50190 Ene 16- Ene 20

SUC. TREINTA Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA 1402 - 30/01/06 - HORA: 16:00 BASE: 814,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 222.775 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo A. Rodriguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7324, con una superficie de 2334 mts. 5520 cms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres, con frente a la calle Valentín Macedo y Tacuruses, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3167 y 100/800/3168 a nombre de Marcelino MARTINEZ MIRABALLES y Doris Beatriz PEREIRA TELIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/12/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 2006 es de $ 273,42. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 820,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/01/06.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50191 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 31/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 583,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 159.023 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero AMILCAR MONTERO (MAT. 3881 - R.U.C. 090096390013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1626, con una superficie de 399 m. 84 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Olegario Núñez S/Nº entre Vera Rojido y Cajaraville y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74662 a nombre de Edison Gustavo Centurión Camejo y Angélica Beatriz Pintos García.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/10/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 947,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 26/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50192 Ene 16- Ene 20

SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 31/01/06 - HORA: 15:00 BASE: 635,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 173.250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero PABLO BARRIENTOS (MAT. 5445 - R.U.C. 110206470014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 5488, con una superficie de 498 m. 75 dm., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, con frente a la calle "T uno", entre calles 12 y 10, solar 2, manzana 435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79924 a nombre de Luis Fernando Bolani Pi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/11/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 2005 es de $ 272,43. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 930,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 27/12/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50193 Ene 16- Ene 20

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.-
Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.
20) (Cta. Cte.) 5/p 50194 Ene 16- Ene 20

VENTA DE COMERCIOS

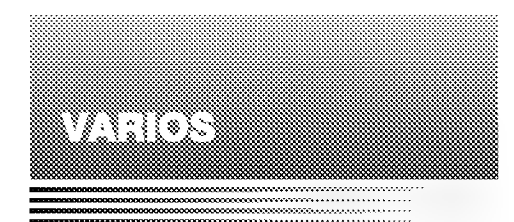
LEY 2904. - LORIS S.R.L. promete vender a COPAM S.R.L. Farmacia sita: Br. Artigas 2797. Acreedores: allí.
25) $ 1360 20/p 10270 Ene 05- Feb 02

LEY 26/9/904. GRACIOSA MARÍA TREVIZAN ZARDO prometió vender a CENTRO DE EDUCACIÓN PERSONALIZADA INTEGRAL CATÓLICA S.R.L. el colegio "LA MERCED", sito en Juan José de Amézaga 2018, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 10347 Ene 11- Feb 07

Ley 2904
Gimena Alzugaray May, venderá a Raul Hernández y Ana Varela, "Mimositos" sito Lorenzo Fernández 3248, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37112 Dic 27- Ene 24

Ley 2904. Hebert Esteban Pintos Bordon promete vender a María Adriana Di Franco Landesa Kiosco URUSHOP, RUC 214693990018, Domimicilio Av. Dr. Luis A. de Herrera 1315bis - MONTEVIDEO. Acreedores en el mismo.
25) $ 2720 20/p 37217 Dic 29- Ene 26

LEY 2.904.
María PELLEGRIN BENTANCUR, vende a MARLIS LIMITADA, establecimiento comercial "PELLEGRIN" sito en, Gregorio Suarez 2724.
Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 37278 Dic 30- Ene 27



PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. ALEJO SONEIRA AROCENA Y ANA MARIA FERNANDEZ MEDERO para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Técnico Fiscal de fecha 02/12/2005 dictada en expediente Nº 2000/05/005/00/03/92 caratulado: "FADYR S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 04 de enero de 2006.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50205 Ene 17- Ene 19

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a los Sres. GRACIELA CORTINAS OTERO Y SERGIO CABRERA CORREA, para que comparezcan dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 12/05/2005 dictada en expediente Nº 2003/05/005/00/03/3074caratulado: "RONYSUL S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darlos por notificados.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 03 de enero de 2006.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50206 Ene 17- Ene 19

DIRECCION NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS



1. Reprográmase el comienzo de los sorteos diarios de quiniela y tómbola de horario vespertino para las 15 horas del día lunes 6 de febrero de 2006.-
2. A partir del día miércoles 18 de enero las agencias de quinielas de todo el país comenzaran un período de prueba tecnológica de campo y puesta a punto de los diferentes sistemas implementados bajo supervisión de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, que comprenderá simulacros con datos tanto virtuales como reales y procesos completos de procesamiento, comunicación y liquidación que asegurará la consistencia del nuevo servicio a brindar.-
Dirección General - Resolución: 016/2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50207 Ene 17- Ene 19

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Montevideo, 11 de enero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de diciembre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el **31 de diciembre de 2006** de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1526

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
1841637-4	ALFONSO LAGOS, ALVARO RAUL	31/12/05	31/12/06
214337230016	ARTESANOS DEL CAFE S.R.L.	31/12/05	31/12/06
211165080017	AUTO LINDO S.A.	31/12/05	31/12/06
1306812-0	BENJAMIN J HAYRABEDIAN MASELLO	31/12/05	31/12/06
3159471-3	COLOMBO PALAU, MARTIN	31/12/05	31/12/06
214471940014	DIORBAYDEN S.A.	31/12/05	31/12/06
2741375-5	FERREIRA INSIBURO MAURICIO	31/12/05	31/12/06
1469463-7	FULLINI DI CIOCCO, JOSé HEBER	31/12/05	31/12/06
616259-3	GIMER SORIA, RUBENS ANGEL	31/12/05	31/12/06

Aviso Nº 50212 continúa en Pág. 233-C

3199800-2	GOMEZ CABRERA, YALHER WILLAMS	31/12/05	31/12/06
1897536-2	GONZALEZ LUIS, ALLISON	31/12/05	31/12/06
4791723-0	IFRAN IARIAN BALTASAR JESUS	31/12/05	31/12/06
213547510017	KELIXA SA	31/12/05	31/12/06
3204344-2	KOSTOFF BOGLIACINO MARIA DEL CARMEN	31/12/05	31/12/06
Sin ident.	LIN JIANDONG	31/12/05	31/12/06
215102700010	MOLREY S.A.	31/12/05	31/12/06
214382770016	MONDUNSONE S.A.	31/12/05	31/12/06
1414674-3	PAGANI DE ANGELIS, ANGEL	31/12/05	31/12/06
1282149-8	PLADA PEREZ, CARLOS WASHINGTON	31/12/05	31/12/06
214077280019	PRONTILCO SOCIEDAD ANONIMA	31/12/05	31/12/06
3955947-4	ROLLANO FEDERICO CLAUDIA	31/12/05	31/12/06
591324-6	SEBASTIAN L CRUZ BATTIONE	31/12/05	31/12/06
Sin ident.	VALLE TRAMONTIN, PABLO DANIEL	31/12/05	31/12/06
1772792-8	VAZQUEZ GUTIERREZ, GLADYS BEAT	31/12/05	31/12/06

Montevideo, 11 de enero de 2006.

De acuerdo con las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período **1** al **31 de diciembre de 2005**, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1527

Documentación	Nombre	Final.
783265-2	AZADIAN KOUYOUMDIAN, VIOLETA	31/10/07
5040916-7	GALEAZZI MATTIACCI ANTONIO	30/04/07
214205200011	KIKO S.R.L.	31/10/07
1272086-2	KUYUNJIAN DAMIRJIAN, MARIA ISABEL	31/10/07
1512552-8	RICHARD WILMAN IRIBARNE DI PAOLA	31/01/07
2527319-9	ROOBER ISAI NUÑEZ FURTADO	31/10/06

Montevideo, 11 de enero de 2006.

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1528

Documentación	Nombre
1191856-3	LASSERRE BELLONI, ARTURO BENJAMIN
214144870013	MAS AHORRO S.A.
1191882-0	MENENDEZ BENTANCOR, MIGUEL ANGEL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50212 Ene 17- Ene 19

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), (Gcia. de Sector Planificación y Asuntos Comerciales- Telef. 155 int. 1613, 1615) comunica por este medio que luego de haberse frustrado la notificación en el domicilio contractual por no residir más la empresa en el mismo y desconociéndose el actual, se procede a NOTIFICAR a la firma HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO. LTD. y HYUNDAI CORPORATION Consorciadas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 95 del Decreto 500/91, aprobado por Resolución 94-287 del 2/2/94, que el Directorio de UTE por R. 05.- 2250 de 23.12.05, resolvió 1) Aprobar la Cesión de contrato de la L.I. FF5 (H8000130 y su ampliación) a favor de HYUNDAI HEAVY INDUSTRIES CO. LTD. 2) Establecer que la Cesión queda condicionada a la realización del depósito de garantía acorde a las obligaciones del contrato.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50217 Ene 17- Ene 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/11/2005 en el asunto 82/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor del Sr. RAUL DÍAZ CARDOSO, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, plata y oro afectando a los predios padrones Nº 1119, 9441 y 9442 de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área de 484 hás. 5788 m².- Ing. Agron. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.

27) $ 1260 3/p 10529 Ene 17- Ene 19

VARIOS

El 23 de enero de 2006, de 10:00 a 15:00 horas, se realizarán elecciones parciales de autoridades de SASFUR.
Local de votación: Brandzen 1956 ap 304 (Of. Sasfur).

27) $ 840 5/p 10428 Ene 13- Ene 19



REFORMAS

VEOLIA WATER SYSTEMS URUGUAY S.A.

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 270.414,34 (dólares estadounidenses doscientos setenta mil cuatrocientos catorce con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 14850 10/p 10342 Ene 11- Ene 24

IMEXCA SA

Reducción Capital Social e Integrado
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada 2 enero 2006 redujo capital social e integrado.
Acreedores sociales deducir oposición plazo 30 días
Documentación Bvar. Artigas N° 1970, 10:00 a 17:00 horas.
Directorio.

28) $ 9900 10/p 10492 Ene 13- Ene 26

FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.

28) $ 29700 10/p 10535 Ene 17- Ene 30

FNC S.A.

Se comunica a los señores accionistas de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2005, se aprobó el rescate parcial del capital integrado en forma proporcional según cada tenencia accionaria, abonándose a cada accionista en ocasión del canje accionario a realizar y por cada peso uruguayo ($ 1.oo) en acciones totalmente integradas, la suma de $ 0.643630 y entregándole simultáneamente nuevos títulos accionarios de FNC S.A. por valor de $ 0.450170. Como consecuencia de lo resuelto, el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos uruguayos). A esos efectos, una vez cumplidos los requisitos legales y mediante nueva convocatoria, se procederá al pago en efectivo de las sumas a abonar a cada accionista en forma proporcional a cada tenencia accionaria, haciéndose entrega simultáneamente los nuevos títulos accionarios en la forma ya expuesta.
A su vez se pone en conocimiento de los señores accionistas que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
El Directorio.

28) $ 49500 10/p 10536 Ene 17- Ene 30

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

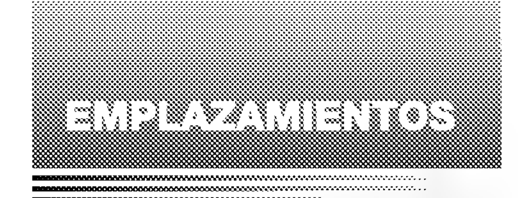
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. GLORIA, BLANCA MARGARITA y LEONOR ISABEL VERZI FERNANDEZ; y JOSE RUBENS, ANA RAQUEL, MARIA CRISTINA, MARIO RAUL y MARIANA ESTHER FERNANDEZ VILA solicitando Certificado de Uso del SEPULCRO Nº 632 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Juan José Fernández Rodríguez se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita (Sol. 498637) Montevideo 6 de diciembre de 2005.-



04) $ 2268 3/p 10628 Ene 19- Ene 23 (0001)



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)

Montevideo, 17 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima a la funcionaria Natalia Amondarain Carpeta 9611, para que comparezca dentro del tercer día hábil a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante.
Administración Nacional de Correos.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50230 Ene 19- Ene 23 (0002)

Montevideo, 17 de Enero de 2006.
La Administración Nacional de Correos, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 241 del 20 de Mayo de 1969 y el art. 1128 del TOFUP (Normas complementarias y concordantes), emplaza o intima al funcionario Marcos Fagundez Carpeta 9577, para que comparezca dentro del tercer día hábil a contar del siguiente a esta publicación, a cumplir con sus funciones y a reanudar sus trabajos en condiciones normales, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
Administración Nacional de Correos.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50231 Ene 19- Ene 23 (0003)



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60665, 60666, 60667, 404082, 404083 y 404084 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 74/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a ensanche del camino vecinal Miguel Rubino, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10 (Norte de camino Carrasco). Los expedientes Nos. 6402-001130-05, 6402-001146-05, 6402-001151-05, 6402-001167-05, 6402-001172-05 y 6402-001188-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50223 Ene 19- Feb 01 (0004)

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 50213 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 473/02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 4 de febrero de 2002 con destino al ensanche del Bvar. José Batlle y Ordóñez entre Avda. Garzón y Lecocq, del plano de mensura del Ing. Agrim. Bardesio inscripto con el Nº 36620 el 3 de julio de 2003 y de la tasación según resolución Nº 5678/05 19 de diciembre de 2005. El expediente Nº 6402-001398-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50224 Ene 19- Feb 01 (0005)

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 411248 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 72/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a Ensanche del Camino Gigantes, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10. El expediente No. 6402-001125-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50225 Ene 19- Feb 01 (0006)

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60668 Y 401802 que han sido designados para ser expropiados por Resolución Nº 73/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 3 de octubre de 2005 con destino a ensanche del camino vecinal Miguel Rubino, en el marco de las obras de infraestructura aprobadas en el Programa de Actuación Urbanística Nº 10 (Norte de camino Carrasco). Los expedientes Nos. 6402-001099-05 y 6402-001104-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50226 Ene 19- Feb 01 (0007)

Unidad Central de Planificación Municipal
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 404170 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 84/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 13 de octubre de 2005 con destino a Ampliación del Parque Rivera. El expediente No. 6402-001036-05 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 50227 Ene 19- Feb 01 (0008)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 19 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JULIO CESAR BONITO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Lister 6374 A y SUSANA OLGA PALERMO, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Lister 6374 A.
14) $ 255 3/p 1324 Ene 19- Ene 23 (0009)

NESTOR FABIAN FIGUEROA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Berges 1136 y MARIA MERCEDITA CORREA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 1136.
14) $ 255 3/p 1325 Ene 19- Ene 23 (0010)

EDUARDO ANDRES BALBI, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Guipuzcoa 437 apto 1 y CLAUDIA FABIANA DELLA SANTA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 437 apto 1.
14) $ 255 3/p 1326 Ene 19- Ene 23 (0011)

ROBERTO FAINRAIJ, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 apto 503 y ANDREA BOHORQUEZ, 28 años, soltera, labores, colombiana, domiciliada en Echevarriarza 3265 apto 503.
14) $ 255 3/p 1331 Ene 19- Ene 23 (0012)

OFICINA No. 3

SEBASTIAN DOMINGO ETCHEVERRY, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Eduardo B. Acevedo 1851 y CARINA GRACIELA ESPERON, 25 años, soltera, artista, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6260.
14) $ 255 3/p 1328 Ene 19- Ene 23 (0013)

OFICINA No. 4

RICARDO NICOLAS LUNSTEDT, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Central 2931 y LAURA BEATRIZ BRANDARIZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Central 2931.
14) $ 255 3/p 1321 Ene 19- Ene 23 (0014)

MARTIN JAVIER LUTTRINGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bérgamo 3649 Bis y FABIANA RAMONA FARAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bérgamo 3649 Bis.
14) $ 255 3/p 1323 Ene 19- Ene 23 (0015)

ROQUE ALFREDO GOMEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1248-801 y FLAVIA ELSA GONZALEZ, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1248-801.
14) $ 255 3/p 1327 Ene 19- Ene 23 (0016)

CARLOS MANUEL GANZO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2238 Ap. 801 y ANDREA VILLAR, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1478/501.
14) $ 255 3/p 1330 Ene 19- Ene 23 (0017)

NICOLAS GARCIA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Abreu 2231/10 y AVA BAHER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Abreu 2231/10.
14) $ 255 3/p 1332 Ene 19- Ene 23 (0018)

OFICINA No. 5

WALTER OSCAR MAGI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 2735 y JESSIKA MARIA HOBINCHET, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4454.
14) $ 255 3/p 1322 Ene 19- Ene 23 (0019)

LUIS GUILLERMO MUÑOZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno de las Tropas 4543 y RENATA MARIA CAIROLI, 25 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Cno de las Tropas 4543.
14) $ 255 3/p 1340 Ene 19- Ene 23 (0020)

OFICINA No. 6

DAVID WAYNE REITZ, 45 años, soltero, empleado, estadounidense, domiciliado en Miguel Barreiro 3311/101 y FABIANNA CARBALLIDO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguel Barreiro 3311/101.
14) $ 255 3/p 1334 Ene 19- Ene 23 (0021)

JESUS OCTAVIO SCIGLIANO, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Congreve No. 6820 y MARIA GABRIELA GOMEZ, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Blanco Acevedo 2290.
14) $ 255 3/p 1335 Ene 19- Ene 23 (0022)

LUIS RIGHETTI, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Araucana 1382 y PATRICIA GRACIELA FONTEROSA, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Araucana 1382.
14) $ 255 3/p 1336 Ene 19- Ene 23 (0023)

TOMAS RIBEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcos Sastre 2791 y SANDRA JUDITH ANTUNEZ, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alberto Zum Felde 2094, Pje 357/2066.
14) $ 255 3/p 1337 Ene 19- Ene 23 (0024)

GEORGE ALEX SILVA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1149 ap. 5 y KARINA JANET PIMIENTA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santana 3423.
14) $ 255 3/p 1338 Ene 19- Ene 23 (0025)

PABLO NICOLAS SANTA MARTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 2805/101 y JESSICA ALEJANDRA DA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 2805/101.
14) $ 255 3/p 1339 Ene 19- Ene 23 (0026)

OFICINA No. 7

CARLOS POUSADA, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Turubí 222 y ESTHER CONCEPCION SANES, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Turubí 222.
14) $ 255 3/p 1329 Ene 19- Ene 23 (0027)

JORGE VALDEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2295 y CARMEN MARIA TUDELA, 32 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Félix Laborde 2295.
14) $ 255 3/p 1333 Ene 19- Ene 23 (0028)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FABIAN LABORDA POSADAS solicita la inscripción de las Obras tituladas "MAS DEL 60% HABLA DE AMOR" y "LOS BROTES DE ROJO NUEVO" de las cuales se declara Autor.
Montevideo 17 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10589 Ene 19- Ene 19 (0029)

ANA MARIA CASTRO solicita la inscripción de las Obras tituladas "PRELUDICO" Y PRE-

LUDIO" (MUSICA) de las cuales se declara Autora y Diseños de: MARIA FERNANDA BARRIOS CASTRO.
Montevideo 17 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10593 Ene 19- Ene 19 (0030)

MARIA TERESA PEREZ PORTILLO solicita la inscripción de la Obra titulada "INCIDENCIA Y ANALISIS DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS EN LA FORMACION DE NIVELES MEDIOS Y SUPERIORES EN PERSPECTIVA A LA INTEGRACION REGIONAL Y PROYECCION MUNDIAL" de la cual se declara Autora.
Montevideo 17 de enero de 2006
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 10606 Ene 19- Ene 19 (0031)

ADELA DELLANIRA CAAMAÑO solicita la inscripción de la obra titulada "SENDEROS DE AMOR", de su autoria.
Montevideo 17 de enero del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 10608 Ene 19- Ene 19 (0032)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LALINCO S.R.L.

Inscripcion: Reg. Pers. Jur SECCION COMERCIO Nro 10 el 02.01.2006
Domicilio Montevideo.
Socios: Antonia ROMANIELLO MORT, y Beatriz ROMANIELLO MORT
Objeto: a) Compraventa, distribución y fabricacion en gral de prendas de vestir y accesorios, juguetes, articulos de oficina, articulos de imprenta, impresos, articulos de escritorio, libreria. b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones de los rubros indicados.
Administración y representación: Indistintamente.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 60.000.
22) $ 1980 1/p 10607 Ene 19- Ene 19 (0033)

Car Care SRL

Contrato: 30/12/2005
Inscripción: N 123 - 5/01/06
Modificación: Administración-representación: Aldo Marachlian, Jennifer Kusminsky, indistintamente.
22) $ 990 1/p 10610 Ene 19- Ene 19 (0034)

ALANSYL S.R.L.
(antes ALANSYL S.A.)
Asamblea Extraordinaria del 2/01/06

DENOMINACION: ALANSYL Sociedad de Responsabilidad Limitada
(antes ALANSYL Sociedad Anónima)
CAPITAL: $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una.
SOCIOS: RAPIER TRADE S.A. (10 cuotas) y ROSAL TRADING S.A. (10 cuotas)
ADMINISTRACION: ROSAL TRADING S.A.
OBJETO: Propietaria y arrendataria de inmuebles. Industrializar y Comercializar en todas sus formas, materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamiento de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional de personas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos.
PLAZO: 30 años
MONTEVIDEO
Domicilio anterior Montevideo
INSCRIPCIÓN: 13/01/06, No. 346.
22) $ 3465 1/p 10614 Ene 19- Ene 19 (0035)

"SERVICIOS DE DESARROLLO INMOBILIARIO S.R.L. (SDI)"

Contrato: 8/12/05.-
Inscripción: Nº 11433 (30/12/05).-
Socios: Beatriz CARAMBULA CORBACHO (29 cuotas) y Clara CODNER CHIJNER (1 cuota)
Objeto: Prestación de Servicios de desarrollo Inmobiliario y servicios para el desarrollo de proyectos de inversión, importación, exportación, compraventa y administración de bienes muebles e inmuebles
Administración: Beatriz Carámbula Corbacho
Plazo: 20 años.-
Capital: $ 60.000.-
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 10627 Ene 19- Ene 19 (0036)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

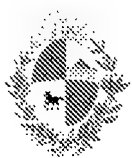
POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

POR ESTE UNICO MEDIO SE PROCEDE A NOTIFICAR A La Agte. de 2da. (PA) (CP) Mirta Helena CABRERA CATALDO DE LO DISPUESTO POR RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº B-0001, DEL 27/12/05, MEDIANTE LA CUAL SE CLAUSURA EL SUMARIO ADMINISTRATIVO Y SE DECLARA CESANTE POR LA CAUSAL ABANDONO DEL CARGO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50229 Ene 19- Ene 23 (0037)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)



Montevideo, 16 de enero de 2006.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
HECTOR PADRON
OBJETO: SE LO INTIMA A REINTEGRARSE A SUS FUNCIONES EN EL CUERPO DE BAILE EN UN PLAZO DE TRES DIAS A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION DE CONTRATO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50228 Ene 19- Ene 23 (0038)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 26/10/2005 en el asunto 101/2005, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de RAUL DIAZ CARDOSO, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de cobre, plata y oro, afectando a los predios padrones Nº 813, 1112 y 5932 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 231 hás. 7681 m². Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1260 3/p 10592 Ene 19- Ene 23 (0039)

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 03/06

Llamado Nº 16/06
Expediente
060120-002418-05
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo

de ASISTENTE (Grado 2, 35 horas semanales) del Departamento de Ingeniería de Software del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Software, Calidad de Software, Proceso de Software, Verificación y evaluación de productos de Software.
Tribunal: Raúl Ruggia, Joaquín Goyoaga y Jorge Triñanes.
Llamado Nº 17/06
Expediente
060120-002426-05
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 40 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa, Optimización Combinatoria, modelado y optimización de sistemas con énfasis en la resolución de problemas complejos en el contexto de proceso de toma de decisiones y aplicaciones al transporte colectivo público urbano.
TRIBUNAL: María Urquhart, Alfredo Viola y Rodolfo Paiz.
Llamado Nº 18/06
Expediente
060120-002434-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 30 horas semanales) del Departamento de Investigación Operativa del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Investigación Operativa con énfasis en el área de modelos de optimización combinatoria, aplicados al diseño de redes y otros sistemas.
COMISIÓN ASESORA: Omar Viera, Héctor Cancela y Eduardo Grampin.
Llamado Nº 19/06
Expediente
060130-000704-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales Nº cargo 6956) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Análisis de Estructuras teórico y experimental.
Fundamentos y experiencia en métodos Computacionales.
Diseño y construcción de estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Alvaro Gutiérrez y Gerardo Rodríguez.
Llamado Nº 20/06
Expediente
060130-000691-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales Nº cargo 6206) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Análisis de Estructuras, teórico y experimental. Fundamentos y experiencia en métodos Computacionales. Durabilidad del hormigón armado. Corrosión de la armadura en el hormigón armado.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Alvaro Leez y Gerardo Rodríguez.
Llamado Nº 21/06
Expediente
060190-000841-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 15 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Control estadístico de calidad (Control Est. De Procesos y Muestreo), Diseño de Experimentos, Herramientas de Control de Calidad, Normas y Sistemas de Calidad.
COMISIÓN ASESORA: Rudgier Von Sanden, Carlos Saccone y Martín Amorena.
Llamado Nº 22/06
Expediente
060190-000868-05
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Métodos, Productividad, Calidad y Planificación de mantenimiento industrial.
COMISIÓN ASESORA: Mario Rodríguez, Carlos Saccone y Martín Amorena.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 12 de enero de 2006 al 10 de febrero de 2006 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50222 Ene 19- Ene 23 (0040)

FACULTAD DE MEDICINA



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
AMPLIACION.

Referente al Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro de Ingenieros Asesores en el área eléctrica publicado el día 16.01.06, el llamado se realizará a efectos de incorporarse al trabajo en el Proyecto de Recuperación y Refuncionalización de la planta física del Hospital de clínicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50234 Ene 19- Ene 19 (0041)



HOSPITAL DE CLINICAS

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
AMPLIACION

Referente al Llamado a aspirantes para la integración de un cuadro de Ingenieros Asesores en el área térmica y de ventilación publicado, el día 16.01.06, el llamado se realizará a efectos de incorporarse al trabajo en el Proyecto de Recuperación y Refuncionalización de la planta física del Hospital de Clínicas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50235 Ene 19- Ene 19 (0042)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO



Montevideo, 11 de enero de 2006
Visto: el artículo 13 de la Ley Nº 15.785 del 4 de diciembre de 1985 y el artículo 19 del Decreto 247/987 del 22 de mayo de 1987
Resultando: que de acuerdo con el artículo 20 del mencionado Decreto corresponde al Directorio establecer por resolución de carácter declarativo el monto en el que queda fijado el capital autorizado en cada reajuste.
Considerando: que el Indice General de Precios al Consumo se incrementó en 4,9031% en el transcurso del año civil 2005.
Atento a lo expuesto, el Directorio de la Corporación Nacional para el Desarrollo,
RESUELVE
1. Declarar que el Capital Autorizado de la Corporación Nacional para el Desarrollo es de pesos uruguayos cuatro mil novecientos treinta y cuatro millones cincuenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con cuarenta y tres centésimos ($ 4.934:058.249,43) a partir del 1º de enero de 2006.
2. Publíquese en el Diario Oficial.
Sr. TOMÁS ALONZO, DIRECTOR; Cr. ÁLVARO GARCÍA, PRESIDENTE.
27) $ 1008 1/p 10609 Ene 19- Ene 19 (0043)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

OCEAN GOLD S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construc-

ción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
30/12/05, 11420.
28) $ 2970 1/p 10302 Ene 19- Ene 19 (0044)

FORCELL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en los ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
13/01/2006 Nº 315.
28) $ 3465 1/p 10585 Ene 19- Ene 19 (0045)

ABAFER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 330.
28) $ 2970 1/p 10594 Ene 19- Ene 19 (0046)

BIGAMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 331.
28) $ 2970 1/p 10595 Ene 19- Ene 19 (0047)

CABINTUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 332.
28) $ 2970 1/p 10596 Ene 19- Ene 19 (0048)

EDELOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 333.
28) $ 2970 1/p 10597 Ene 19- Ene 19 (0049)

FIBALER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 334.
28) $ 2970 1/p 10598 Ene 19- Ene 19 (0050)

GELAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 335.
28) $ 2970 1/p 10599 Ene 19- Ene 19 (0051)

IDEFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 336.
28) $ 2970 1/p 10600 Ene 19- Ene 19 (0052)

LAFENAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 337.
28) $ 2970 1/p 10601 Ene 19- Ene 19 (0053)

MIDILOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 338.
28) $ 2970 1/p 10602 Ene 19- Ene 19 (0054)

NATELUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 339.
28) $ 2970 1/p 10603 Ene 19- Ene 19 (0055)

PINUWEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 340.
28) $ 2970 1/p 10604 Ene 19- Ene 19 (0056)

RADIMIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.800.000, 100 años. Montevideo.
Inscripción: 13.1.2006, 341.
28) $ 2970 1/p 10605 Ene 19- Ene 19 (0057)

DIONYSOS S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 27/12/2005, N° 11246.
28) $ 4950 1/p 10611 Ene 19- Ene 19 (0058)

RIO TIGRE S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 27/12/2005, N° 11248.
28) $ 4950 1/p 10612 Ene 19- Ene 19 (0059)

PONTRILAR S.A.

Capital: $ 900.000.-
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Explotación de marcas y bienes incorporales análogos; D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Actividades agroindustriales, agropecuarias y forestales en todas sus formas. F) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.-
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 27/12/2005, N° 11247.
28) $ 4950 1/p 10613 Ene 19- Ene 19 (0060)

MANANTIAL SERRANO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 403.
28) $ 2970 1/p 10617 Ene 19- Ene 19 (0061)

BALCONES SOLEADOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 404.
28) $ 2970 1/p 10618 Ene 19- Ene 19 (0062)

CHACRAS SERRANAS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 405.
28) $ 2970 1/p 10619 Ene 19- Ene 19 (0063)

VALLES Y PRADERAS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 407.
28) $ 2970 1/p 10620 Ene 19- Ene 19 (0064)

PUNTA EMPRENDIMIENTOS S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras,

servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 408.
28) $ 2970 1/p 10621 Ene 19- Ene 19 (0065)

PALACIO MARINO S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 406.
28) $ 2970 1/p 10622 Ene 19- Ene 19 (0066)

VIA FLORENTINA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 409.
28) $ 2970 1/p 10623 Ene 19- Ene 19 (0067)

COSTA FELIZ S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 410.
28) $ 2970 1/p 10624 Ene 19- Ene 19 (0068)

SIERRA BELLA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 411.
28) $ 2970 1/p 10625 Ene 19- Ene 19 (0069)

ARCO REAL S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.800.000.-
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
16/01/06, 413.
28) $ 2970 1/p 10626 Ene 19- Ene 19 (0070)

REFORMAS

FILENOR S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/12/2005.
Reforma arts. 3.
Capital: $ 70.000.000 en acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: Nº 11250 (27/12/2005).
28) $ 990 1/p 10590 Ene 19- Ene 19 (0071)

LIDELAN S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea Gral. Extraordinaria: 20/12/2005.
Reforma arts. 3.
Capital: $ 70.000.000 en acciones nominativas endosables de $ 1 c/u.
Inscripción: Nº 11251 (27/12/2005).
28) $ 990 1/p 10591 Ene 19- Ene 19 (0072)

RIVERTEN S.A.

Acta Asamblea de 21/12/04 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 10.000.000
227, 10/01/06.
28) $ 495 1/p 10615 Ene 19- Ene 19 (0073)

CANTALOUP S.A.

Acta Asamblea de 23/01/05 resolvió reformar Estatuto, Art. 3º. $ 20.000.000
228, 10/01/06.
28) $ 495 1/p 10616 Ene 19- Ene 19 (0074)

BANCOS

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

BANCOPATAGONIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 - (En U$S)

ACTIVO			PASIVO		
Disponible		1.364.503,98	Obligaciones por intermediación financiera		38.715.985,54
Valores públicos		5.763.283,01	Sector financiero	0,00	
Créditos vigentes por intermediación financiera		38.184.366,52	Sector no financiero	38.715.985,54	
Sector financiero	38.184.366,52		Operaciones a liquidar	0,00	
Sector no financiero	0,00		Obligaciones diversas		366.037,81
Operaciones a liquidar	0,00		Provisiones		10.020,41
Créditos diversos		3.732,32	Previsiones		0,00
Créditos vencidos por intermediación financiera		0,00	**TOTAL DE PASIVO:**		**39.092.043,76**
Colocación vencida	0,00		**PATRIMONIO**		
Créditos en gestión y morosos	0,00		Capital integrado		1.000.000,00
Inversiones		0,00	Aportes no capitalizados		4.000.000,00
Bienes de uso		22.742,91	Reservas		0,00
Cargos diferidos		42.959,37	Resultados acumulados		1.289.544,35
			Resultados de ejercicios anteriores	701.588,49	
			Resultados del ejercicio	587.955,86	
			(Adelantos de resultados)	0,00	
			TOTAL DEL PATRIMONIO:		**6.289.544,35**
TOTAL DEL ACTIVO:		**45.381.588,11**	**TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:**		**45.381.588,11**

Cuentas de contingencias	**0,00**
Cuentas de orden	**73.552.866,34**

Sr Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

Cra Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 - (En U$S)

Ganancias financieras			1.080.872,60
Pérdidas financieras			-444.540,74
	Resultado financiero antes de previsiones:		636.331,86
Previsiones			0,00
	Resultado financiero después de previsiones:		636.331,86
Ganancias por servicios			301.387,59
Pérdidas por servicios			-47.822,94
	Resultado por servicios:		253.564,65
	Resultado bruto:		889.896,51
Otras ganancias operativas			16.537,00
Otras pérdidas operativas			-318.477,65
	Gastos de personal	-205.220,58	
	Gastos generales	-100.684,51	
	Amortizaciones	-11.612,34	
	Resto	-960,22	
	Resultado operativo neto:		587.955,86
Resultados extraordinarios			0,00
Resultados de ejercicios anteriores			0,00
	RESULTADO DEL EJERCICIO:		587.955,86

Cra Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

BANCO PATAGONIA (URUGUAY) S.A.I.F.E.

BANCOPATAGONIA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO DEL 1° DE ENERO DE 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1. NATURALEZA JURIDICA.-
Sociedad anónima con acciones nominativas escriturales. Fecha de habilitación por el Banco Central del Uruguay y de iniciación de actividades: 19 de noviembre de 2001.

2. BASES DE PREPARACION.-
Los estados contables surgen por aplicación de normas contables, criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y de normas sobre publicación de estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay (BCU) y están expresados en dólares americanos. En virtud de esto, no se ha realizado ajuste por inflación de los estados contables ni tampoco actualizaciones de saldos de rubros.
Los rubros en otras monedas diferentes del dólar americano se han convertido a esta moneda según el procedimiento previsto en el Artículo 400.2 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
Los valores para negociación consisten en USD 6:103.028,30 valor nominal de Letras de Tesorería, categorizadas como valores para negociación, contabilizadas por su cotización de mercado más los intereses devengados. Los créditos de la empresa consisten en colocaciones overnight en corresponsales por valor de USD 4:186.953,54, en colocaciones a menos de 30 días en corresponsales por valor de USD 2:023.909,69, entre 30 y 90 días por valor de USD 15:212.803,03, entre 91 días y 180 días por valor de USD 9:695.185,53, entre 180 días y 1 año por valor de USD 6:707.281,96 y entre 1 y 3 años por USD 358.232,77.
En todos los casos, se contabilizaron los créditos por el capital más los productos financieros devengados.
No se han constituido previsiones por incobrabilidad por tratarse de créditos de riesgo normal con clientes del sector financiero.
Los Bienes de Uso y los Cargos Diferidos se presentan por el valor de adquisición menos las amortizaciones acumuladas.
Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente aplicando los porcentajes establecidos por el BCU a partir del día siguiente al de cada incorporación y se contabilizan en forma mensual.
Los resultados se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, tomando en consideración el momento en que se generan o incurren.
El concepto de capital adoptado por la institución es de capital financiero.
Las cuentas de orden reflejan valores recibidos en custodia de clientes y mandatos fiduciarios recibidos de clientes.

3. CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.-
El capital autorizado asciende a USD 1:000.000 y el capital suscrito a USD 1:000.000. Se ha integrado capital por USD 1:000.000, en acciones nominativas escriturales.
Los adelantos irrevocables a cuenta de integraciones de capital consisten en un aporte de capital a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por Circular N° 1837 del Banco Central del Uruguay, estando en trámite la gestión de aumento de capital.

4. ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.- No hay activos de disponibilidad restringida en la empresa.

5.- CONTINGENCIAS.- No existen contingencias que deban reflejarse en los estados contables.

7.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.-
La empresa ha realizado operaciones con partes vinculadas, de las que surgen saldos disponibles activos por el equivalente a USD 102.946,68.

8. VENCIMIENTO DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS Y PASIVOS.-

		Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO:	Vista	0,00	0,00
	Hasta 30 días	22.982.029,00	0,00
	Entre 30 días y 1 año	15.202.338,00	0,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	0,00	0,00
SECTOR NO FINANCIERO:	Vista	0,00	7.805.799,00
	Hasta 30 días	0,00	12.863.869,00
	Entre 30 días y 1 año	0,00	18.046.317,00
	Entre 1 año y 3 años	0,00	0,00
	Más de 3 años	0,00	0,00

9.- POSICION EN MONEDA EXTRANJERA.-
Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera, arbitrados a USD:

	Posición activa	Posición pasiva
Pesos uruguayos	0,00	14.207,00
Pesos argentinos	1.590,00	0,00
Euros	4.072,00	0,00
Dólar canadiense	8,00	0,00
Dólar australiano	460,00	0,00

10.- IMPUESTOS.-
La empresa se encuentra exonerada de todo tributo nacional (Art. 4° del Decreto-Ley N° 15.322 de 17 de setiembre de 1982).

11.- CONSIDERACION POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.-
Los presentes estados contables no han sido aún considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Cra. Inés DIAZ de LICANDRO
Contador General

Sr. Juan José VARELA OTAMENDI
Gerente General

28) $ 19478 1/p 10588 Ene 19- Ene 19 (0075)

Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES

Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos

En la Compilación de "Leyes y Decretos" hasta 1929, y en el "Registro Nacional de Leyes y Decretos", a partir del volumen correspondiente al año 1930.

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE
1919	6.846 a 6.930	
1919	6.931 a 7.047	
1920	7.048 a 7.386	
1921	7.387 a 7.451	
1922	7.452 a 7.548	
1923	7.549 a 7.689	
1924	7.690 a 7.811	
1925	7.812 a 7.917	
1926	7.918 a 8.068	
1927	8.069 a 8.195	
1928	8.196 a 8.393	
1929	8.394 a 8.613	
1930	8.614 a 8.720	
1931	8.721 a 8.824	
1932	8.825 a 8.933	
1933	8.934 a 9.180	
1934	9.181 a 9.455	
1935	9.456 a 9.543	
1936	9.544 a 9.641	
1937	9.642 a 9.754	
1938	9.755 a 9.807	
1939	9.808 a 9.908	
1940	9.909 a 9.997	
1941	9.998 a 10.110	
1942	10.111 a 10.305	
1943	10.306 a 10.468	
1944	10.469 a 10.535	
1944	10.536 a 10.600	
1945	10.601 a 10.694	
1946	10.695 a 10.806	
1946	10.807 a 10.882	
1947	10.883 a 11.013	
1948	11.014 a 11.212	
1949	11.213 a 11.406	
1950	11.407 a 11.480	
1950	11.481 a 11.628	
1951	11.629 a 11.788	
1952	11.789 a 11.912	
1953	11.913 a 12.088	
1954	12.089 a 12.174	
1955	12.175 a 12.262	
1956	12.263 a 12.357	
1957	12.558 a 12.486	
1958	12.487 a 12.598	
1959	12.599 a 12.646	
1959	12.647 a 12.691	
1960	12.692 a 12.804	
1960	12.805 a 12.844	
1961	12.845 a 12.938	
1961	12.939 a 13.034	
1962	13.035 a 13.120	

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1963	13.121 a 13.229		
1964	13.230 a 13.319		
1964	13.320 a 13.321		
1965	13.322 a 13.395		
1965	13.396 a 13.462		
1966	13.463 a 13.492		
1966	13.493 a 13.581		
1967	13.582 a 13.619		
1967	13.620 a 13.640		
1968	13.641 a 13.681		
1968	13.682 a 13.733		
1969	13.734 a 13.772		
1969	13.773 a 13.834		
1970	13.835 a 13.867		
1970	13.868 a 13.932		
1971	13.933 a 13.980		
1971	13.981 a 14.053		
1972	14.054 a 14.067		
1972	14.068 a 14.100		
1973	14.101 a 14.141	1º	
1973	14.142 a 14.144	2º	
1974	14.145 a 14.214		
	14.228	1º	(*)
1974	14.213		
	14.215 a 14.337	2º	(*)
1975	14.338 a 14.391	1º	(*)
1975	14.392 a 14.469	2º	(*)
1975	14.470 a 14.496	2º	(*)
1976	14.497 a 14.538	1º	(*)
1976	14.539 a 14.622	2º	(*)
1977	14.623 a 14.674	1º	(*)
1977	14.675 a 14.753	2º	(*)
1978	14.754 a 14.800	1º	(*)
1978	14.801 a 14.850	2º	(*)
1978	14.851 a 14.860	2º	(*)
1979	14.861 a 14.889	1º	(*)
1979	14.890 a 14.905	1º	(*)
1979	14.906 a 14.961	2º	(*)
1979	14.962 a 14.985	2º	(*)
1980	14.986 a 15.029	1º	(*)
1980	15.030 a 15.084	2º	(*)
1980	15.085 a 15.101	2º	(*)
1981	15.102 a 15.148	1º	(*)
1981	15.149 a 15.197	2º	(*)
1981	15.198 a 15.239	2º	(*)
1982	15.240 a 15.296	1º	(*)
1982	15.297 a 15.349	2º	(*)
1982	15.350 a 15.365	2º	(*)
1983	15.366 a 15.421	1º	(*)

AÑO	NUMEROS	SEMESTRE	
1983	15.422 a 15.516	2º	(*)
1984	15.517 a 15.584	1º	(*)
1984	15.585 a 15.698	2º	(*)
1985	15.699 a 15.753	1º	
1985	15.754 a 15.793	2º	
1985	15.794 a 15.799	2º	
1986	15.800 a 15.818	1º	
1986	15.819 a 15.853	2º	
1987	15.854 a 15.873	1º	
1987	15.874 a 15.934	2º	
1987	15.935 a 15.939	2º	
1988	15.940 a 15.965	1º	
1988	15.966 a 16.007	2º	
1988	16.008 a 16.016	2º	
1989	16.017 a 16.050	1º	
1989	16.051 a 16.103	2º	
1990	16.104 a 16.114	1º	
1990	16.115 a 16.170	2º	
1991	16.171 a 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 a 16.236	2º	
1992	16.237 a 16.273	1º	
1992	16.274 a 16.343	2º	
1993	16.344 a 16.388	1º	
1993	16.389 a 16.461	2º	
1994	16.462 a 16.512	1º	
1994	16.513 a 16.602	2º	
1994	16.603 a 16.692	2º	
1995	16.693 a 16.706	1º	
1995	16.707 a 16.734	2º	
1996	16.735 a 16.758	1º	
1996	16.759 a 16.798	2º	
1996	16.799 a 16.810	2º	
1997	16.811 a 16.830	1º	
1997	16.831 a 16.837	1º	
1997	16.838 a 16.882	2º	
1997	16.883 a 16.904	2º	
1998	16.905 a 16.977	1º	
1998	16.978 a 17.078	2º	
1999	17.079 a 17.125	1º	
1999	17.126 a 17.221	2º	
2000	17.222 a 17.244	1º	
2000	17.245 a 17.291	2º	
2001	17.292 a 17.362	1º	
2001	17.363 a 17.446	2º	
2002	17.447 a 17.513	1º	
2002	17.514 a 17.615	2º	
2003	17.616 a 17.661	1º	
2003	17.662 a 17.733	2º	
2004	17.734 a 17.790	1º	
2004	17.791 a 17.861	2º	

(*) Decretos Leyes.